

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Chinchón, a 24 de julio de 2008.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(02/11.199/08)

COBEÑA

LICENCIAS

Por medio del presente se somete a información pública que por la entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y funcionamiento para el ejercicio de la actividad siguiente:

Registro de entrada número 7968/2009.

Titular: “Nunu Computer, Sociedad Limitada”.

Emplazamiento: avenida de Guadalajara, número 20, local 5, centro comercial de Cobeña.

Actividad solicitada: reparación, mantenimiento y venta de máquinas de oficina, equipos informáticos y programas, telefonía móvil y electrodomésticos.

Se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido al señor alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado informe puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cobeña, a 11 de enero de 2010.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/450/10)

COLMENAREJO

OTROS ANUNCIOS

Por este Ayuntamiento se tramitan expedientes para la retirada de la vía pública y depósito en el almacén municipal de los vehículos que se indican al final con los datos relativos a su propietario.

No habiéndose podido notificar personalmente a sus propietarios para que procedan a su retirada, se efectúa dicha notificación a través del presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que de no presentarse en quince días a retirar los del depósito serán considerados residuos sólidos urbanos, siempre que hayan transcurrido dos meses desde su retirada (artículo 71 del Real Decreto-Ley 339/1990, de 2 de marzo).

Expediente. — Matrícula. — Marca/modelo. — Titular

14/08. — CR-6494. — Honda NS 125. — Óscar de Pablo Nieto.

22/08. — M-4490-MU. — Volvo 940. — Ángel Luis Moreno

Conejo.

25/08. — TO-9178-W. — Opel Corsa. — Ana María García

Díaz.

06/09. — M-4320-VK. — Fiat Marea. — María Antonia García

Ciudad.

08/09. — M-8250-PH. — Volvo 460. — Zhor Semlali.

09/09. — V-9260-DS. — Peugeot 405. — Javier Sacristán Gómez.

12/09. — AV-6003-E. — Renault Express. — Pedro Jovanny

Santana.

13/09. — M-4006-TB. — Seat Ibiza. — José Manuel Aparicio

Álvarez.

Colmenarejo, a 18 de enero de 2010.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(02/463/10)

EL ÁLAMO

LICENCIAS

Por “Serauxma, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para instalación, apertura y funcionamiento de una actividad dedica-

da a centro de día para la tercera edad en la avenida del Príncipe de Asturias, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Álamo, a 5 de enero de 2010.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(02/323/10)

EL MOLAR

PERSONAL

Por resolución de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2010, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de los siguientes funcionarios de policía local, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía:

- Don Iván Fernández Gracia.
- Don Javier Llorente Terrón.
- Don Francisco Javier Chica Fernández.
- Don Víctor Núñez Martín.
- Don Jorge Bardera Martín.
- Don Ignacio Mancebo Martín.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En El Molar, a 12 de enero de 2010.—El alcalde, Emilio de Frutos.

(03/2.232/10)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

PERSONAL

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama (Madrid), se ha dictado la siguiente resolución con número 22, de 13 de enero de 2010:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, subescala de Servicios Especiales de la escala de Administración Especial, clase de Policía Local, categoría de policía, del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, y con efectos desde el 13 de enero de 2010 a los candidatos que a continuación se expresan, según propuesta del tribunal de selección de 12 de enero de 2010:

Apellidos y nombre	DNI
Espiña Díaz, Fernando	53500603-G
Jimeno Lagrutta, Gabriel Aníbal	53493042-X
Barrigas Cubillo, Carlos	53496019-C
Iglesias Sánchez, Ismael	53010006-C
Noya Rubio, Julio	47222571-Y
Fernández Francés, Francisco Javier	53412970-R
Sanz Gil, Rocío	50733350-L
Legaz Delgado, Sergio	49007258-P
Fernández López, César	50217744-G